

NOTARÍA DÉCIMA

CANTÓN MACHALA

Mgs. Dr. Antonio José Peña Yaguachi
NOTARIO

COPIA

DE LA ESCRITURA DE:

OTORGADO POR:

A FAVOR DE:

CUANTÍA \$

Dirección: Pichincha, entre Junín y Tarqui.

Telf.: (07)6003783 / Cel.: 0986829499

E-mail: notariadecima-machala@hotmail.com

MACHALA - ECUADOR



Factura: 004-002-000068913



20190701004000419

NOTARIO(A) JOHN HENRRY CABRERA DAVILA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MACHALA

RAZÓN MARGINAL N° 20190701004000419

MATRIZ

FECHA:	13 DE MAYO DEL 2019. (11:38)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	COSNTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-02-2014
NUMERO DE PROTOCOLO:	20140701004P01408

OTORGANTES

OTORGADO POR

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PROTECCION Y SEGURIDAD INTEGRAL PROSEGUIN CIA LTDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0791770963001

A FAVOR DE

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	CESION DE TRANSFERENCIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-05-2019
NUMERO DE PROTOCOLO:	20190701010P01111

Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

NOTARIO(A) JOHN HENRRY CABRERA DAVILA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MACHALA





RAZÓN: Mediante escritura pública de **CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA PROTECCION Y SEGURIDAD INTEGRAL PROSEGUIN CIA. LTDA**, otorgada ante el abogado Antonio José Peña Yaguachi, Notario Público Decimo del cantón Machala, con fecha siete de mayo del año dos mil diecinueve, la señora **MARIA DE LOURDES JUMBO ESPINOZA, CEDE Y TRANSFIERE TRES MIL TRESCIENTAS PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA DE LA COMPAÑÍA PROTECCION Y SEGURIDAD INTEGRAL PROSEGUIN CIA. LTDA.**, a favor de la señora **LEOJANA VELEZ INIGUEZ**, de todo lo cual he tomado nota al margen de la escritura pública de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA PROTECCION Y SEGURIDAD INTEGRAL PROSEGUIN CIA. LTDA.**, celebrada ante mi Abogado **JOHN HENRRY CABRERA DAVILA**, Notario Público Cuarto del Cantón Machala, con fecha veintiocho de febrero del año dos mil catorce, cuyo protocolo se encuentra a mi cargo. **DOY FE.-**

Machala, a 13 de mayo de 2019.



Ab. John H. Cabrera Davila
Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

1 20190701010P01111

2 CESION DE TRANSFERENCIA DE
3 PARTICIPACIONES DE LA
4 COMPAÑÍA PROTECCIÓN - Y
5 SEGURIDAD INTEGRAL
6 PROSEGUIN CIA. LTDA.
7 OTORGADA POR: LA SEÑORA
8 MARIA DE LOURDES JUMBO
9 ESPINOZA.
10 A FAVOR DE: LA SEÑORA
11 LEOJANA VELEZ IÑIGUEZ.-
12 CUANTIA: \$ 3.300 DÓLARES
13 AMERICANOS
14 DI DOS COPIAS.-

15 En la ciudad de Machala, capital de la provincia de
16 El Oro, República del Ecuador, hoy siete de mayo del
17 año dos mil diecinueve, ante mi, doctor Antonio José
18 Peña Yaguachi, Notario Público Décimo Cantonal de
19 Machala, comparecen con plena capacidad, libertad y
20 conocimiento a la celebración de la presente
21 escritura; por una parte la señora MARIA DE LOURDES
22 JUMBO ESPINOZA, viuda; por sus propios y personales
23 derechos; en calidad de cedente; domiciliada en la
24 ciudad de Machala, en la intersección de las calles
25 Guayas y 8ava Norte Esquina; y, por otra parte la
26 señora LEOJANA VELEZ IÑIGUEZ, casada, por sus propios
27 y personales derechos en calidad de Cesionaria;
28 domiciliada en la ciudad de Machala



1 intersección de las calles Ayacucho entre 9ena y 10ma
2 Norte, teléfono: 2937238; las comparecientes son de
3 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, portadoras
4 de sus cédulas de ciudadanía y certificados de
5 votación, capaces para contratar y obligarse,
6 plenamente identificadas por mi, en virtud de haberme
7 exhibido sus documentos de identificación, cuyas
8 copias debidamente certificadas por mi, agrego a esta
9 escritura como documento habilitante.- Advertidas las
10 comparecientes por mi el Notario de los efectos y
11 resultados de esta escritura, así como examinados que
12 fueron en forma aislada y separada de que comparecen
13 al otorgamiento de esta escritura sin coacción,
14 amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción,
15 me piden que eleve a escritura pública la siguiente
16 minuta: "Señor Notario: Sirvase protocolizar la
17 siguiente minuta: PRIMERA: **INTERVINIENTES.**- Comparece
18 la señora MARIA DE LOURDES JUMBO ESPINOZA, viuda; en
19 calidad de cedente; y, la señora LEJANA VELEZ
20 IÑIGUEZ, casada, en calidad de Cesionaria; capaces
21 para obligarse y contratar. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**
22 **a)** Mediante escritura pública celebrada el día
23 veintiocho de febrero del dos mil catorce, en la
24 Notaria Cuarta Cantonal de Machala, e inscrita en el
25 registro Mercantil del cantón Machala, el día
26 diecisiete de marzo del dos mil catorce, bajo el
27 número 02, y con el repertorio número 897, se
28 constituyó la compañía PROTECCIÓN Y SEGURIDAD



1 INTEGRAL PROSEGUIN CIA. LTDA; aprobada por la
2 Intendencia de Compañías de Machala, mediante
3 resolución número SC-IRM-14-0098; b) La señora MARIA
4 DE LOURDES JUMBO ESPINOZA, de estado civil viuda,
5 como socia constituyente tiene en la actualidad tres
6 mil trescientas participaciones en la compañía
7 PROTECCIÓN Y SEGURIDAD INTEGRAL PROSEGUIN CIA. LTDA;
8 y, c) En sesión celebrada el día quince de abril del
9 dos mil diecinueve, la Junta General Extraordinaria
10 de Socios de la compañía PROTECCIÓN Y SEGURIDAD
11 INTEGRAL PROSEGUIN CIA. LTDA, resolvió por unanimidad
12 autorizar a la socia señora MARIA DE LOURDES JUMBO
13 ESPINOZA, la cesión y transferencia de sus tres mil
14 trescientas participaciones sociales de un dólar de
15 los Estados Unidos de América cada una, a favor de la
16 señora LEOJANA VELEZ IÑIGUEZ.- **TERCERA: CESIÓN Y**
17 **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** Con los
18 antecedentes antes expuestos, la señora MARIA DE
19 LOURDES JUMBO ESPINOZA, debidamente autorizada por la
20 Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía
21 PROTECCIÓN Y SEGURIDAD INTEGRAL PROSEGUIN CIA. LTDA,
22 declara: a) Que cede en forma voluntaria e
23 irrevocable a favor de la señora LEOJANA VELEZ
24 IÑIGUEZ, las tres mil trescientas participaciones de
25 un dólar de los estados unidos de américa que tiene
26 en el capital social de la compañía PROTECCIÓN Y
27 SEGURIDAD INTEGRAL PROSEGUIN CIA. LTDA.; b) Que el
28 precio por el cual se ceden las participaciones es el



1 correspondiente a su valor nominal, es decir de un
2 dólar de los estados unidos de américa cada una, lo
3 que da un total de tres mil trescientos dólares de
4 los estados unidos de américa, valor que lo ha
5 recibido de manos de la cesionaria en dinero en
6 efectivo y a su entera satisfacción, sin tener ningún
7 reclamo que hacer por este concepto. **CUARTO:**
8 **DECLARACIÓN Y ACEPTACIÓN.-** Por su parte la
9 cesionaria señora LEOJANA VELEZ INIGUEZ, declara
10 que **acepta** la cesión y transferencia de las tres
11 mil trescientas participaciones de un dólar de los
12 estados unidos de américa cada una, que por medio
13 del presente instrumento público se realiza a su
14 favor. **QUINTA: GASTOS.-** Los gastos que demande la
15 siguiente escritura pública, serán de cuenta de la
16 cesionaria. **SEXTA: DOCUMENTO HABILITANTE.-** Se agrega
17 la siguiente escritura pública como documento la
18 copia certificada del Acta de Junta General
19 Extraordinaria de Socios de la compañía PROTECCIÓN
20 Y SEGURIDAD INTEGRAL PROSEGUIN CIA. LTDA., así como
21 las cédulas de ciudadanía y los certificados de
22 votación de la cedente y la cesionaria. Agregue
23 usted, señor Notario las demás formalidades de
24 estilo, para la completa validez de esta escritura.
25 Dr. Carlos Julio Acaro ABOGADO Matrícula 1459
26 C.A.L." Hasta aquí la minuta que queda elevada a
27 la calidad de escritura pública y que las
28 comparecientes la aceptan en su totalidad.-



1 Formalizado el presente instrumento público, yo el
2 Notario lo leí íntegramente a las comparecientes,
3 quienes se ratifican en todo lo expuestos y para
4 constancia firman en unidad de acto conmigo el
5 Notario que doy fe.-

6 



8 MARIA DE LOURDES JUMBO ESPINOZA

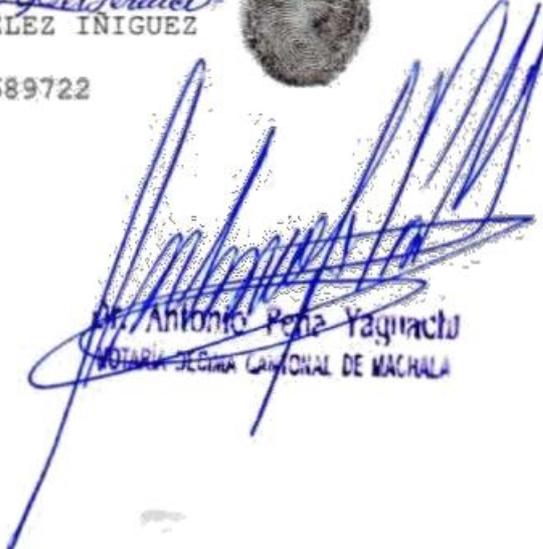
9 C.c. 0702283672

10 

12 LEOJANA VELEZ INIGUEZ

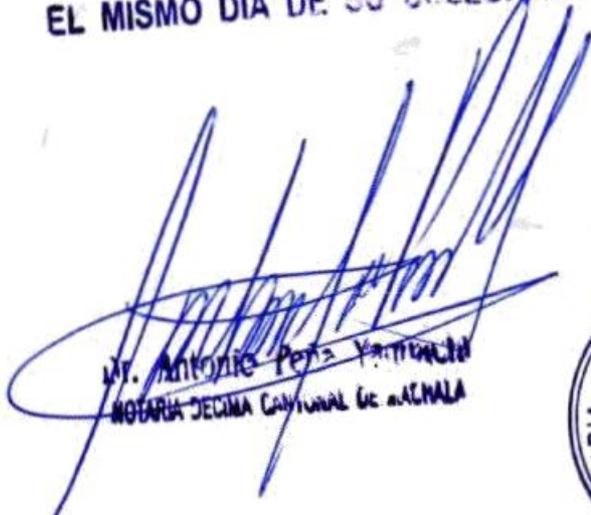


13 C.e. 0700689722


Dr. Antonio Peña Yagüachi
NOTARIO DECIMA CANTONAL DE MACHALA



SE OTORGO, ANTE MI, EN FE DE ELLO
CONFIERO ESTA COPIA CERTIFICADA
EN LA CIUDAD DE MACHALA,
EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION.


Dr. Antonio Peña Yagüachi
NOTARIO DECIMA CANTONAL DE MACHALA





PROSEGUIN
Cia. Ltda.
PROTECCION Y SEGURIDAD INTEGRAL

ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA PROTECCIÓN Y SEGURIDAD INTEGRAL PROSEGUIN CIA. LTDA.

En la ciudad de Machala, Provincia de El Oro, a los quince días del mes de Abril del dos mil diecinueve, siendo las diez horas con treinta minutos, en el local social de la compañía ubicado en la calle Vela 1509 entre Rocafuerte y Bolívar, quienes en conjunto representan las 10.000 participaciones, que constituyen el cien por ciento del capital social de la compañía y de común acuerdo resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, al tenor de lo dispuesto en los Art. 121 y 238 de la Ley de Compañías y las normas que la rigen. A efecto, la Presidenta Sra. María de Lourdes Jumbo Espinoza solicita que el Gerente General - Secretario Sr. Pedro Benigno Bermeo Cuenca, elabore la lista de socios concurrentes, resultando que asisten: María de Lourdes Jumbo Espinoza con tres mil trescientas participaciones de un dólar cada una (3300) y Pedro Benigno Bermeo Cuenca con seis mil setecientas participaciones de un dólar cada una (6700), se pasa a tratar el único punto del orden del día: Aprobar la cesión y transferencia de tres mil trescientas participaciones de MARIA DE LOURDES JUMBO ESPINOZA, a favor de la señora LEOJANA VELEZ IÑIGUEZ.- Respecto a este punto la Junta con el voto unánime del total del capital social, acuerdan aceptar y queda aprobado, autorizándose la legalización de la cesión y transferencia mediante la celebración de la Escritura respectiva, quedando integrado el capital social de la Compañía de la siguiente manera seis mil setecientas participaciones de un dólar cada una de PEDRO BENIGNO BERMEO CUENCA y tres mil trescientas participaciones de un dólar cada una de LEOJANA VELEZ IÑIGUEZ. Resuelto el único punto del orden del día y sin otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción de esta acta. Reinstalada la reunión, se da lectura a la presente acta misma que es aprobada y ratificada por los socios concurrentes, quienes la firman en unidad de acto levantándose la reunión a las doce horas y treinta minutos, firmando para constancia los socios.- Machala, 15 de Abril del 2019.



• SEGURIDAD FÍSICA

- Residencial • Bancaria • Industrial
- Seguridad VIP • Custodia de valores
- Investigaciones • Estudios y Auditorías

• SEGURIDAD ELECTRÓNICA

- Monitoreo y Asistencia Inmediata
- Alarmas antirrobo
- Alarmas de incendio
- Circuito cerrado T.V.
- Cerco Eléctrico
- Control de acceso.



PROSEGUIN

- Vela s/n entre Av. Rocafuerte y Bolívar
- 2935 051 / 2936 390 / 098 948 8495
- prosequin2014@hotmail.com



PEDRO BENIGNO BERMEO CUENCA
Gerente General - Secretario



MARIA DE LOURDES JUMBO ESPINOZA
Socia - Presidente





PROSEGUIN
Cia. Ltda.
PROTECCION Y SEGURIDAD INTEGRAL

CERTIFICACION

Por el presente documento y en cumplimiento del Artículo 113 de la Ley de Compañías, tengo a bien Certificar en mi calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía PROSEGUIN CIA. LTDA., que en la Junta General de Socios celebrada el 15 de Abril del 2019, en la que se autorizó la Transferencia de Participaciones de la compañía, tal resolución fue tomada por Unanimidad por parte de los socios asistentes a la Junta, los mismos que representaban el 100% del capital social de la compañía.

Atentamente,

Sgtop (r) Benigno Bermeo C.
GERENTE GENERAL



• SEGURIDAD FÍSICA

- Residencial • Bancaria • Industrial
- Seguridad VIP • Custodia de valores
- Investigaciones • Estudios y Auditorias

• SEGURIDAD ELECTRÓNICA

- Monitoreo y Asistencia Inmediata
- Alarmas antirrobo
- Alarmas de incendio
- Circuito cerrado TV.
- Cerco Eléctrico
- Control de acceso.



PROSEGUIN

📍 Vela s/n entre Av. Rocafuerte y Bolívar
☎ 2935 051 / 2936 390 / 098 948 8495
✉ proseguin2014@hotmail.com



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



070228367-2

CECULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
**JUMBO ESPINOZA
MARIA DE LOURDES**
LUGAR DE NACIMIENTO
**EL ORO
MACHALA
MACHALA**
FECHA DE NACIMIENTO **1967-10-29**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **MUJER**
ESTADO CIVIL **VIUDO**
**RUFFO HERMEL
BRITO ULLAURI**



INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **FOTOGRAFO**

A1133A1122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
JUMBO JUMBO ROBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ESPINOZA MARIA OLINDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**MACHALA
2019-03-16**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-03-16

001384516



CERTIFICADO DE VOTACION
24 - MARZO - 2019

0052 F 0052 - 084 0702283672

JUMBO ESPINOZA MARIA DE LOURDES



EL ORO
MACHALA
MACHALA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



070068972-2

CIUDADANIA
**VELEZ INIGUEZ
LEOJANA**
LUGAR DE NACIMIENTO
**LOJA
MACARA
SABANGO**
FECHA DE NACIMIENTO **1955-12-11**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **MUJER**
ESTADO CIVIL **CASADO**
**PEDRO BENIGNO
BERMEO CUENCA**



10M 16 07 55.0 07

INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **QUEHACER DOMESTICOS**

V8347V222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VELEZ CARLOS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
INIGUEZ TERESA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**MACHALA
2016-08-20**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-08-20

001088210





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0700689722

Nombres del ciudadano: VELEZ IÑIGUEZ LEOJANA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/MACARA/SABIANGO

Fecha de nacimiento: 10 DE DICIEMBRE DE 1950

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Conyuge: BERMEO CUENCA PEDRO BENIGNO

Fecha de Matrimonio: 16 DE FEBRERO DE 1968

Nombres del padre: VELEZ CARLOS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: IÑIGUEZ TERESA

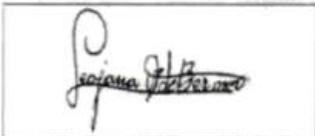
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 20 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 7 DE MAYO DE 2019

Emisor: CARLOS EDUARDO PEÑA YAGUACHE - EL ORO-MACHALA-NT 10 - EL ORO, MACHALA



N° de certificado: 197-221-89793

197-221-89793

Lcdo. Vicente Taiano G.

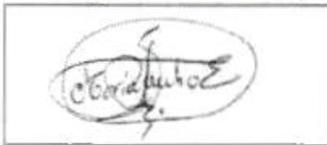
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0702283672

Nombres del ciudadano: JUMBO ESPINOZA MARIA DE LOURDES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/MACHALA/MACHALA

Fecha de nacimiento: 29 DE OCTUBRE DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: FOTOGRAFO

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: BRITO ULLAURI RUFFO HERMEL

Nombres del padre: JUMBO JUMBO ROBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ESPINOZA MARIA OLINDA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 16 DE MARZO DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 7 DE MAYO DE 2019

Emisor: CARLOS EDUARDO PEÑA YAGUACHE - EL ORO-MACHALA-NT 10 - EL ORO - MACHALA



de certificado 196-221-89755



196-221-89755

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

176493

No. de RUC de la Compañía:

0791770963001

Nombre de la Compañía:

PROTECCION Y SEGURIDAD INTEGRAL PROSEGUIN CIA. LTDA.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	1700352053	BERMEO CUENCA PEDRO BENIGNO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 6.700.000	N
2	0102253572	JUNCO ESPINOZA MARIA DE LOURDES	ECUADOR	NACIONAL	\$ 3.300.000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD):

10.000.0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 15 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribe la cesión y, practicada ésta, se anula el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía" Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN

FECHA DE EMISIÓN: 23/04/2019 10:36:58

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0002677764

23/04/2019 10:36:57



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DEL ECUADOR - REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente: 175493

No. de RUC de la Compañía: 0791770963001

Nombre de la Compañía: PROTECCION Y SEGURIDAD INTEGRAL PROSEGUIN CIA. LTDA.

Situación Legal: ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0903543502	ECHVERRIA SANCHEZ LUCAS	ECUADOR	NACIONAL	\$ 3.300.000	N
2	0704741196	GANAN REYES YURY AMPARO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 3.400.000	N
3	0702283672	JUMBO ESPINOZA MARIA DE LOURDES	ECUADOR	NACIONAL	\$ 3.300.000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD): 10.000,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, entendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antes dichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud, esta institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia.

FECHA DE EMISIÓN: mié, 25 may 2016 17:37:23 -0500

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portaldeinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0009788401

Sr. John H. Cabrera Davila
 NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
 MACHALA - EL ORO - ECUADOR



TRÁMITE NÚMERO: 2962



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	1975
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	10/06/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	35
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA /MACHALA /07/05/2019
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PROTECCION Y SEGURIDAD INTEGRAL PROSEGUIN CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MACHALA

3. DATOS ADICIONALES:

CERTIFICO: QUE SE INSCRIBIÓ Y SE TOMÓ NOTA DE ESTA ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA PROTECCION Y SEGURIDAD INTEGRAL PROSEGUIN CIA. LTDA., A FOJA N° 53 DEL REGISTRO MERCANTIL DEL AÑO 2.014, AL MARGEN DE LA CONSTITUCION DE LA MENCIONADA COMPAÑÍA.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 10 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2019



DIANA MARILÍN ZAPATA CRUZ (S)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIORO S/N CC. UNIORO PISO 1 OF. 48

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN No. **070228367-2**

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
JUMBO ESPINOZA MARIA DE LOURDES

LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
MACHALA
MACHALA

FECHA DE NACIMIENTO 1967-10-29
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F
ESTADO CIVIL Viuda
RUFFO HERMEL BRITO ULLAURI




INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **FOTOGRAFO** A1133A1122

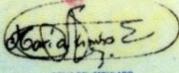
APellidos y Nombres del Padre
JUMBO JUMBO ROBERTO

APellidos y Nombres de la Madre
ESPINOZA MARIA OLINDA

Lugar y Fecha de Expedición
MACHALA
2011-09-09

Fecha de Expiración
2021-09-09





DIRECTOR GENERAL **FIRMA DEL CEDULADO**




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

115
NÚMERO DE CERTIFICADO

0702283672
CÉDULA

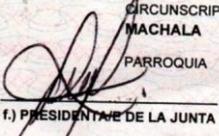
JUMBO ESPINOZA MARIA DE LOURDES

EL ORO
PROVINCIA
MACHALA

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
MACHALA

PARROQUIA 0
ZONA



f.) PRESIDENTE DE LA JUNTA



